

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud». Expediente número 5 Término municipal de Terrer (Zaragoza).**

El excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), como beneficiario, ha solicitado la ocupación temporal forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propietarios, las cuales resultan afectadas por la obra mencionada, cuyo proyecto está aprobado técnicamente, habiendo sido declarada de urgencia la ejecución de dicha obra por acuerdo del Consejo de Ministros de la nación de fecha 30 de abril de 1964, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y quinto del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Terrer (Zaragoza), para el próximo día 17 de junio de 1964 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatayud, como Entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.984-A.

*Relación que se cita*

Finca número	Propietario	Situación	Clase y cultivo
1	D. Ernesto Bernad Bernad	Boquera	Cereal secano.
2	D. José Bernad Bernad	Idem	Erial a pastos.
3	D. Víctor Bernad Andrés	Idem	Víña secano.
4	D. Gaspar García Royo	Idem	Idem.
5	D. Faustino Santé Bernad	Idem	Cereal secano.
6	D. Nicolás Bernad Bernad	Idem	Víña secano.
7	D. Gregorio Pérez Pérez y hermanos	Idem	Idem.
8	D. Antonio Muñoz Pérez	Idem	Idem.
9	D. Ernesto Bernad Bernad	Idem	Idem.
10	D. Pedro Ferrer Blasco	Idem	Idem.
11	D. Florian Erre Fuentes	Idem	Idem.
12	D. Sebastián Bernad Pérez	Idem	Erial a pastos.
13	D. Angel Rubio Pérez	Idem	Víña secano.
14	D. Angel Martínez Moral	Idem	Idem.
15	D. Vicente Durán Martínez	Idem	Idem.
16	D. Aniceto Hernando Sebastián	Idem	Cereal secano.
17	D. Dionisio Erre Bernad	Idem	Idem.
18	D. Inocencio Torres Herrero	Idem	Víña secano.
19	D. Antonio Pérez Pérez	Idem	Idem.
20	D. Desiderio Erre Lacorte	Idem	Idem.
21	D. Feliciano Herrero Morlanes	San Juan	Idem.
22	D. Antonio Laencina Luis	Idem	Cereal secano.
23	D. <sup>a</sup> Pilar Pérez Marquina	Idem	Idem.
24	D. Gaspar Rubio Millán	Idem	Idem.
25	D. Dionisio Erre Bernad	Idem	Víña secano.
26	D. Francisco Pérez Morán	Idem	Idem.
27	D. Miguel Rubio Pérez	Idem	Cereal secano.
28	D. Florian Erre Fuentes	Idem	Idem.
29	D. <sup>a</sup> Victoria Morán Bueno	Idem	Idem.
30	D. Miguel Rubio Pérez	Idem	Víña secano.
31	D. Jesús Lozano Erre	Idem	Cereal regadío.
32	D. Juan Torres Herrero	Idem	Víña secano.
33	D. Eugenio Lozano Erre	Idem	Idem.
34	D. Angel Martínez Moral	San Gregorio	Cereal regadío.
35	D. Saturnino Erre Pérez	Idem	Erial a pastos.
36	D. Félix Erre Luis	Idem	Víña secano.
37	D. Gregorio Pérez Pérez	Idem	Víña y erial.
38	D. Gregorio Campos Pérez	Idem	Víña secano.
39	D. Antonio Candareno Bernad	Idem	Idem.
40	D. Alvaro Martínez	Idem	Cereal secano.
41	D. <sup>a</sup> Pilar Pérez Marquina	Idem	Víña secano.
42	D. José Pérez Ribas	Idem	Erial a pastos.
43	D. Antonio Delgado Franco	Idem	Víña secano.
44	D. Juan Hernández Heredia	Idem	Idem.
45	D. Máximo Pelegrín Bernad	Idem	Idem.
46	D. Manuel Escolano Francia	Idem	Idem.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud». Expediente número 6. Término municipal de Calatayud (Zaragoza).**

El excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), como beneficiario, ha solicitado la ocupación temporal forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propietarios, las cuales resultan afectadas por la obra mencionada, cuyo proyecto está aprobado técnicamente, habiendo sido declarada de urgencia la ejecución de dicha obra por acuerdo del Consejo de Ministros de la nación de fecha 30 de abril de 1964, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por los artículos 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y quinto del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Calatayud (Zaragoza), para el próximo día 17 de junio de 1964 y hora de las cuatro de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatayud, como Entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.985-A.